



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 458 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica.

01 OCT. 2010

VISTO: El Informe N° 120-2010/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 126637-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 021-2010/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Informe N° 241-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPel, el Informe N° 051-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPel/jaco, el Memorando N° 1345-2010/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA sobre aprobación del POA 2010 del Proyecto: "Fortalecimiento de la Competitividad Comunal para el Manejo y Conservación de la Vicuña en la Región Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, se aprueba la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos; que regula la elaboración para la fase de inversión de los proyectos de inversión pública y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, precisiones en la formulación de expedientes técnicos y planes operativos;

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, ha presentado el Plan Operativo Anual 2010 del Proyecto "Fortalecimiento de la Competitividad Comunal para el Manejo y Conservación de la Vicuña en la Región Huancavelica", cuyo monto de inversión es de S/. 82,158.20 (Ochenta y dos mil ciento cincuenta y ocho y 20/100 nuevos soles), el cual tiene por objetivo lograr el aprovechamiento del recurso vicuña para incrementar la producción, conservación y protección de su hábitat;

Que, el citado Plan Operativo Anual 2010, ha merecido pronunciamiento favorable por parte de la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, a través del Evaluador Ing. José Antonio Cárdenas Ordoñez, mediante Informe N° 051-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPel/jaco, el cual previa revisión, evaluación y opinión favorable, recomienda su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales;

Que, asimismo, la revisión del citado proyecto con código SNIP N° 21880 se halla dentro del marco normativo de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802, la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, modificada por Resoluciones Directorales Nos. 003-2009-EF/68.01 y 004-2009-EF/68.01, por lo que estando a lo aprobado por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales, mediante Acta N° 021-2010/GOB.REG.HVCA/CEPOA, amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 458 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 OCT. 2010

modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Anual 2010 del proyecto “Fortalecimiento de la Competitividad Comunal para el Manejo y Conservación de la Vicuña en la Región Huancavelica”, con un presupuesto de S/. 82,158.20 (Ochenta y dos mil ciento cincuenta y ocho y 20/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente Malasquez
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

